

Secretaría General Legislativa. Mino de la consolidación y de la segundad alimentaria

00101-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

<u>Asunto:</u> Revisión de la resolución que solicita a los ministerios de medio ambiente y recursos naturales y de salud pública la intervención inmediata para eliminar y reubicar el vertedero de desechos sólidos del municipio las terrenas, provincia Samaná

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 10 de septiembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, por la provincia Samaná.

Objetivo de esta iniciativa:

Solicitar al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al ministro de Salud Pública, intervenir manera inmediata el vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas, provincia Samaná en cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00 y la Ley General de Salud 42-01.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Dieciocho considerandos.
- ✓ Cinco vistas
- ✓ Cuatro disposiciones transitorias

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana y las funciones asignadas en ella al Congreso Nacional y en específico al Senado de la República.
- ✓ Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00, en sus artículos 92, 93, 95 y 161.
- ✓ Ley General de Salud 42-01 en sus artículos 46, 48 y 69.

- ✓ Informe de mediciones de la calidad del aire (Anexo), realizado por el ingeniero ambiental Nicolás Brehm donde se demuestra que la contaminación ambiental del vertedero de desechos sólidos, ubicado a menos de 2 kilómetros de las escuelas y centros de comercio, afecta sensiblemente la salud de 3,532 estudiantes y de toda la población infantil, adolescente, adulta, residente y visitante del municipio Las Terrenas, provincia Samaná.
- ✓ Expediente de República Dominicana sometido por la organización Fundación Samaná Smiles a la Secretaría de Asuntos Ambientales del (DR-CAFTA), recibido por el organismo regional en fecha 29 de mayo del año 2019, el cual se encuentra en estado de conocimiento y decisión.

Observaciones:

Estos son los mandatos de la presente resolución :

- ✓ Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ordenar la clausura y reubicación inmediata del vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas en función de lo que mandan la Constitución y las leyes dominicanas y el capítulo de medio ambiente del (DR-CAFTA).
- ✓ Solicitar a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Senado acompañar al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ministro de Salud Pública en el proceso de cierre y reubicación del vertedero del municipio Las Terrenas, provincia Samaná.
- ✓ Comunicar al excelentísimo señor presidente constitucional de la República Dominicana, de esta Resolución para los fines correspondientes.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisione Permanente Recursos Naturales y Medio Ambiente de, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:	
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.		